

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**  
**SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 210**

**QUILLON, MARZO 05 DEL 2013.**

**VISTOS:**

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátase a la Srta. **CARMEN JEANNETTE DEL PILAR CUEVAS VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 16.992.049-4, como Asistente de Integración en Escuela F-338 "Amanda Chávez Navarrete", de Quillón.
- 2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 05 de Marzo del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, con una jornada de 44 horas cronológicas como Asistente de Integración. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.
- 3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a Proyecto de Integración.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**ARGS/ECHV/UZG/GIG/LKJ/tsj.-**  
**DISTRIBUCION**

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

ILMUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 05 días de Marzo del año 2013 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION, actuando como representante Legal DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO RUT. N° 3.614.073-9, con domicilio en El Roble N° 174 y Doña CARMEN JEANETTE DEL PILAR CUEVAS VENEGAS, RUT. 16.992.049-4, de Nacionalidad Chilena, nacida el 19 de Enero de 1988, domiciliada en Villa Tennessee calle Ulises Navarrete N° 10, de estado civil Soltera y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de ASISTENTE DE INTEGRACION en el Establecimiento Educacional ESCUELA F-338 "AMANDA CHAVEZ NAVARRETE" y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 193.000 ( Ciento noventa y tres mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de Febrero del 2014** y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Don **CARMEN JEANNETTE DEL PILAR CUEVAS VENEGAS** ingresó al servicio el **05 DE MARZO DEL 2013**.



FIRMA DEL TRABAJADOR  
CARMEN CUEVAS VENEGAS  
C.I. 16.992.049-4



FIRMA DEL EMPLEADOR  
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO  
C.I. 3.614.073-9